

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

UNION REGIONAL DEPORTIVA 2009

Expediente 009 / 09

Adjunto Boletín 033/09 de 03/11/09

Conformación del Tribunal	Presidente: GARAVANO, Jorge	Liga: SALTO
	Vice-PTE: BEDINI, Ángel	Liga: PERGAMINO
	Secretario PAVICICH, Alejo	Liga: SALTO
	Vocales GALCERAN, Eduardo	Liga: COLON
	BIANCO, Luis	Liga: PERGAMINO

Partido ARGENTINO S y D de M.H. Alfonzo vs. ARGENTINO de Perg. del día 25/10/2009

1) VISTO:

EL INFORME DEL ARBITRO DEL PARTIDO DE REFERENCIA; Sr. Carlos Fabián González, DONDE DICE: "...al darse cuenta que el equipo de Argentino de Pergamino tenía 2 jugadores expulsados más 3 informados decidí suspender el encuentro por inferioridad numérica a los 43 minutos del 2do.tiempo..." AGREGANDO POSTERIORMENTE: "...cuando quisimos ingresar al vestuario de los árbitros la hinchada visitante nos empezó a arrojar piedras, pedazos de vidrio y hasta una pirotecnia que explotó cerca de mi persona, al no poder ingresar al vestuario la policía decidió trasladarnos al sector de utilería..." Y MANIFESTANDO POR ÚLTIMO "...que por error involuntario, mientras confeccionaba las planillas en un estado de tensión por el clima hostil que estábamos viviendo me equivoqué poniendo el jugador Nro.7 Sr. Bruno Matías, siendo el Nro.6 el jugador informado; esto no figura en planillas de DUPLICADO y TRIPLICADO..."

2) CONSIDERANDO:

QUE ESTE H.T.P. CITA AL SR. CARLOS F. GONZALEZ –ARBITRO DEL ENCUENTRO DE REFERENCIA- PARA EL DIA MARTES 03 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 22 EN LA SEDE DE LA LIGA DE FUTBOL DE SALTO. HABIENDO CONCURRIDO A LA CITACION EL SR. GONZALEZ RELATA LOS HECHOS OCURRIDOS RATIFICANDO LO INFORMADO A ESTE H.T.P..-

QUE ESTE H.T.P. RECIBE EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES SOLICITADOS A LOS LINEAS DEL PARTIDO DE REFERENCIA SRES. BRIZUELA Y BANEGAS; QUIENES EN UN TODO DE ACUERDO A LO RELATADO POR EL SR. ARBITRO GONZALEZ NO HACEN MAS QUE RATIFICAR LO INFORMADO POR EL MISMO.-

QUE ESTE H.T.P. DA ENTRADA AL DESCARGO DEL CLUB ARGENTINO DE PERGAMINO, EN DONDE HACE USO DE SU DERECHO DE DEFENSA, EN TIEMPO Y FORMA.-

QUE, LOS INFORMES PRODUCIDOS POR LOS ÁRBITROS VALEN PARA ESTE TRIBUNAL COMO SEMIPLENA PRUEBA DE LO QUE EN ELLOS CONTIENEN.-

3) RESUELVE:

DAR POR PERDIDO EL PARTIDO AL CLUB ARGENTINO DE PERGAMINO ATENTO AL ART.106 e) del R.T.P.- (Art.32 y 33)

A) EL PARTIDO SE REGISTRARA CON EL RESULTADO AL MOMENTO DE LA SUSPENSION DEL MISMO: TRES GOLES PARA ARGENTINO DE ALFONZO Y DE CERO GOL PARA ARGENTINO DE PERGAMINO.-

B) ESTE HONORABLE TRIBUNAL DISPONE SUSPENDER POR EL TERMINO DE 60 DIAS AL SR. GONZALEZ CARLOS FABIAN POR ART. 270 B DEL R.T.P.

C) ESTE HONORABLE TRIBUNAL DISPONE AMONESTAR AL CLUB ARGENTINO DE ALFONZO POR ART. 252 DEL R.T.P.

D) ESTE HONORABLE TRIBUNAL DISPONE MULTAR AL CLUB ARGENTINO DE PERGAMINO CON V.E.42 POR ART. 90 DEL R.T.P. (Art.32 y 33)

E) ESTE TRIBUNAL RESUELVE DAR APLICACIÓN AL ART.77 DEL REGLAMENTO DE TRANSGRESIONES Y PENAS.-

4) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE